

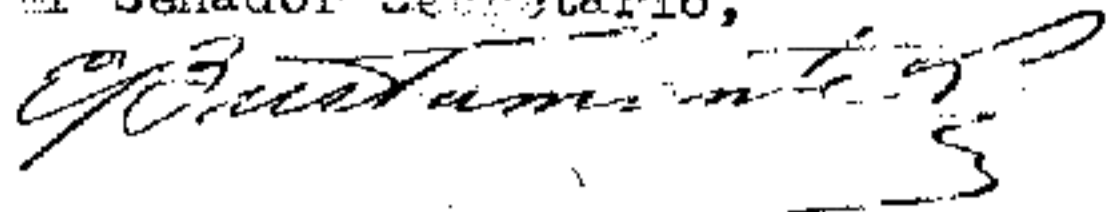
formación del catastro de propiedad urbana."

Y por ser avanzada la hora, termina la sesión.

El Presidente,



El Senador Secretario,



A C T A N.º 77

SESION DEL 22 DE OCTUBRE DE 1919 (PRIMERA HORA).

La sesión instalada a las diez de la mañana, el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente, Arzube, Arregui, Bayas, Carrera, Córdova, Cueva, Espinel, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Larrea, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Pechaherra, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión de 4 del mes en curso (segunda hora), se la aprueba sin observación alguna.

Acto continuo el doctor Carrera pide la reconsideración de la negativa dada en la sesión de ayer al inciso n) del Artº 11 del proyecto de decreto que crea Juntas y fondos para la defensa nacional, con el objeto, dice el señor Senador, de discutir y votar dicho inciso por partes.

Sin debate concede la Cámara la reconsideración y el mismo Senador dice:

"En lo principal, creo que estamos todos de acuerdo, difiriendo, sólo en cuanto al tipo mismo del impuesto, tipo que podemos discutirlo más adelante."

El doctor Montalvo: "No es cierto que estemos de acuerdo en nada de lo concerniente a este inciso, que ayer tuvo la Cámara el buen criterio de negarlo; y no podemos estar de acuerdo porque no debemos en pleno Congreso de 1919, volver a la carta de esclavitud del 45 hace tiempo desterrada por brutal. No sé qué nuevas razones vaya a alegarse; y si ha pasado la reconsideración, acaso como dispone el Reglamento, para oír los nuevos razonamientos, quiero que se los diga para desbaratarlos como ayer, a que la Cámara persista en el buen criterio que la distinguió, negando rotundamente, negando nuevamente tan infamante disposición. El pueblo, ese pueblo trabajador que pasa una vida de angustias, no puede ni debe consentir en que se le grave hasta el derecho de vivir, la libertad de formar parte de un país civilizado y el ejercicio de sus derechos. Hablo en nombre del jornalero, del proletariado que vive apenas con el sucre o los ochenta centavos que gana, después de 12 horas de ruda labor. Me llama la atención cómo se quiere sorprender a la Cámara con estos despropósitos, condenados por los economistas, condenados hasta por las civilizaciones rudimentarias."

El doctor Carrera: "Todavía no se trata del impuesto mismo, esto es, de la tasa a que ha de sujetarse el pagador; pudiendo, cuando llegue el momento, aún excluirse a los jornaleros, como quiere el doctor Montalvo. Y en cuanto al chichismeo, quizás yo sea el único en esta Cámara que no hablo

a nadie previamente para proponer sobre seguro cualquier asunto; de modo que yo no hago caso de tales palabras, porque no hay razón de creer que pueden referirse a mi persona."

El infrascrito Senador Secretario: "Que quede constancia que la Secretaría tiene mucho cuidado para recoger las votaciones, a fin de evitar cualquier motivo de desconfianza; de modo que, si se cree en la honradez y buena fe del que habla, la Cámara debe estar convencida de que la reconsideración fue acogida por el número de votos de que preceptúa el reglamento."

El doctor Montalvo: "Que mis palabras no se interpreten como desconfianza a los actos de la Secretaría, pues si yo dije que la reconsideración tal vez no pasó como dispone el Reglamento, tales palabras han de tomarse como una simple apreciación mía que puede descensar en un error, pero nunca en la desconfianza que me inspire la Secretaría."

En cuanto a lo principal, vuelvo a decir que estamos tratando de retroceder, volviendo a la carta de esclavitud y poniendo trabas a los ecuatorianos para cuando lleguen a ejercer los derechos de ciudadanía."

El doctor Gueva G.: "El concepto por el cual hemos sometido este inciso a la consideración de la Cámara, no es otro que no cabe excepciones ni distingos tratándose de defender a la Patria. Si es verdad que los impuestos personales son antipáticos, no deja de serlo también que dentro del criterio de la Patria, no cabe distinciones y todos deben contribuir, no solamente con el contingente de su sangre, sino también con el fruto de su trabajo. En esta virtud, yo propongo que el inciso diga: "Lo que produzca el impuesto de las cédulas personales de vecindad, en la forma que a continuación se expresa."

ARCHIVO
Sin más observación, se aprueba esta primera parte en la forma propuesta por el doctor Gueva G., dejando constancia de su voto negativo el doctor Montalvo.

En seguida el doctor Gueva G. dice: "Ahora que se ha aceptado en principio el impuesto de la cédula personal, creo que la Cámara debe decidirse por una de las dos clases de impuesto, y a fin de que haya base para la discusión propongo la una sola clase."

El doctor Arzube: "Yo propongo que se deje la clase de un sucre nada más, y esto también, para quienes no sean obreros o artesanos, a fin de que no establezcamos un impuesto odioso."

El doctor Larrea: "Como el criterio de la Cámara debe ser el de establecer un ensayo, no parece que el impuesto debe ser voluntario, y en esta virtud propongo yo que después del inciso en que se constituye el impuesto, se ponga otro que diga: "Este impuesto no es obligatorio, pero no podrán ejercer cargos públicos, ni los derechos políticos, personas que no estuvieran provistas de la cédula personal a que se refiere el inciso anterior."

Le presta su apoyo el doctor Gueva G. y se pone a debate.

Entonces el Coronel Lasso dice: "Hasta ayer creía que podía aceptarse este impuesto, pero una vez que la opinión pública se ha manifestado en contra de él, estamos en el caso de respetarla, ya que es la única ley suprema de pueblos y de reyes, según dijo Voltaire. Así, pues, como he modificado mi criterio a este respecto, yo estaré en contra del impuesto, fijándome solamente en que hay muchas otras personas que, no siendo artesanos, son más infelices

que los mismos artesanos, y que bien merecerían, por esto, la exoneración del impuesto. Ahora bien, si se establece una excepción hay que establecer muchas otras camino por el cual resultaría nugatorio el impuesto; por manera que, siendo esta una razón convincente, mi voto será contrario al impuesto."

El doctor Montalvo: "Al renglón del señor Coronel Lasso, tengo que añadir una larga falange de personas que habría que excluirlas del impuesto, tales como los estudiantes. Estos en su gran mayoría, son personas que carecen quizá de lo estrictamente necesario; muy clamoroso resultaría, obligarles a que vayan a vender sus libros para que paguen el impuesto de la cédula personal. Yo abogo por la juventud desheredada, abogo por el proletario de saco y de levita, abogo por el jornalero sin camisa, abogo por el artesano lleno de hijos con hambre; abogo por las mujeres desvalidas, abogo por la dignidad que se imita, ante el escarnio del impuesto personal, abogo por la civilización que ha matado la carta de infamia del año 45."

El doctor Arzube: "¿Qué moción se discute?"

El doctor Cueva G.: "Siento mucho tener que rectificar un concepto del doctor Montalvo, pues yo creo que los estudiantes, con ese espíritu de altivez que les acompaña, se creerían ofendidos si se tratara de establecer una excepción en favor de ellos."

El doctor Córdova: "Siento no estar de acuerdo con el doctor Larrea, porque la cortapiza que envuelve el inciso va a caer abajo con la libertad de sufragio, ampliamente garantizada por la Constitución de la República. El hecho de hacerle perder los derechos políticos a un ciudadano que no presenta su cédula personal de vecindad, es una sanción gravísima que viene a alterar profundamente nuestra Ley de Elecciones. No es posible creer que esa sea la mente de los autores del proyecto, pero en la práctica, el inciso resultará una verdadera cortapiza al ejercicio del sufragio; de modo que por sagrado que sea el fin a que se destina este impuesto, el inciso por atentatorio y contraproducente debe desaparecer del proyecto."

Termina la discusión y se vota nominalmente la proposición del doctor Larrea, en la parte que se refiere a la no obligación del impuesto teniendo como única pena la pérdida de los derechos a ejercer cargos públicos y los políticos.

Esta proposición resulta negada por cuatro votos afirmativos y veintidós negativos, votando afirmativamente los señores: Cueva, Larrea, Loyola y Palacios y negativamente los Senadores: Vela, Monge, Espinel, Villavicencio, Peñaherrera, Carrera, Gómez de la Torre, Sturralde, Reina, Wither, Montalvo, Moreno, Arregui, Córdova, García, Ordóñez, Lasso, Valarezo, Bayas, Arzube, Guzmán, el infrascrito y el señor Presidente.

Negada la anterior moción, entra a discutirse la del doctor Arzube que prescribe la imposición de una cédula de un sucre anual para todos los ecuatorianos, a excepción de los jornaleros y artesanos.

Tómase, asimismo, nominalmente la votación que da por resultado la negativa de la proposición por 12 votos a favor de ella y 15 en contra.

Están por la afirmativa los señores: Vela, Espinel, Carrera, Gómez de la Torre, Wither, Loyola, Cueva García, Guzmán, Arzube, Bayas,

Valarezo y Palacios; y por la negativa los Senadores: Monge, Villavicencio, Peña Herrera, Iturralde, Reina, Ordóñez, García, Córdova, Arregui, Moreno, Larrea, Montalvo, Lasso, el infrascrito y el señor Presidente.

El doctor Carrera manifiesta que tiene otros incisos que proponer a este proyecto, mas el señor Presidente dispone que se reserve el doctor Carrera para hacer tal proposición en la próxima sesión, ya que en la de esta mañana se discutirá solamente, después de leída la comunicación oficial, el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Al archivo pasa un telegrama del señor Gobernador de la provincia de Manabí en el que agradece a nombre del pueblo manabita el saludo del Senado con motivo de la fecha de la independencia de esa sección de la República.

Ordénase transcribirlo al señor Ministro del Ramo un telegrama de varios ciudadanos de Latacunga, relacionado con el cumplimiento de la Ley de Fomento Agrícola.

Se da cuenta de un oficio del señor Secretario de la Cámara de Diputados manifestando que esa Cámara desearía oír en Sesión de Congreso Pleno secreto, el informe del señor Ministro de lo Interior, acerca de los trastornos internos últimamente acaecidos. La Cámara manifiesta que no tiene inconveniente en ceder al deseo de la Colegiadora. Así debe comunicárselo.

Continuase con el tercer debate del proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Como quedara pendiente en la sesión del 13 de los corrientes, el punto relacionado con la autonomía universitaria, cuyo principio se aceptó en la sesión de la mencionada fecha, se enuncia el Artº 1º de los propuestos en el pliego presentado por el doctor Gueva García y sin debate se lo acepta.

Enunciado el segundo, el doctor Vela se expresa así:

"Lo único que pido al doctor Gueva G. es que no metamos en las Juntas a los estudiantes, porque indudablemente vendría a restringirse con la presencia de ellos, el respeto que merecen los Profesores o Superiores de parte de sus subordinados o alumnos. Como yo me he educado en el respeto a mis Profesores y Maestros, quiero que el estudiante no deje de ser lo que siempre ha sido; respetuoso y considerado de su superior."

El doctor Villavicencio: "Tratándose de los intereses de los estudiantes, yo sí opino porque éstos deben estar representados en las Juntas Administrativas y en las Facultades, sin que esto quiera decir que sea un motivo para que los alumnos pierdan el respeto que les merecen sus Profesores."

El doctor Gueva G.: "Voy a manifestar que no creo que el prestigio de un Profesor venga a menos al hombrearse con sus alumnos; al contrario, me parece que ese prestigio aumenta cuando ve en sus alumnos a los hermanos de labor intelectual. Honrado yo con ser Profesor Universitario, me siento poseído de un íntimo orgullo cuando de parte con mis alumnos y me encuentro en medio de un grupo universitario, en medio del cual se respiran aires de cordialidad y de verdadera solidaridad intelectual. Lo esencial de la reforma, me parece, que es la intervención de los estudiantes en las Juntas Directivas, porque se trata de instituciones que más se relacionan con la vida íntima del estudiante."

El doctor Carrera: "Creo que no es posible aceptar dos estudiantes en las Juntas Administrativas, si en ella van a tomar parte sólo un representante o Profesor por cada Facultad, en este sentido hago la modificación

para que en tales Juntas tome parte sólo un estudiante."

El Coronel Lasso: "Como el asunto es nuevo para mí, quiero preguntar a la Comisión si esta autonomía universitaria lleva consigo la idea de una completa independencia en la administración económica de las universidades."

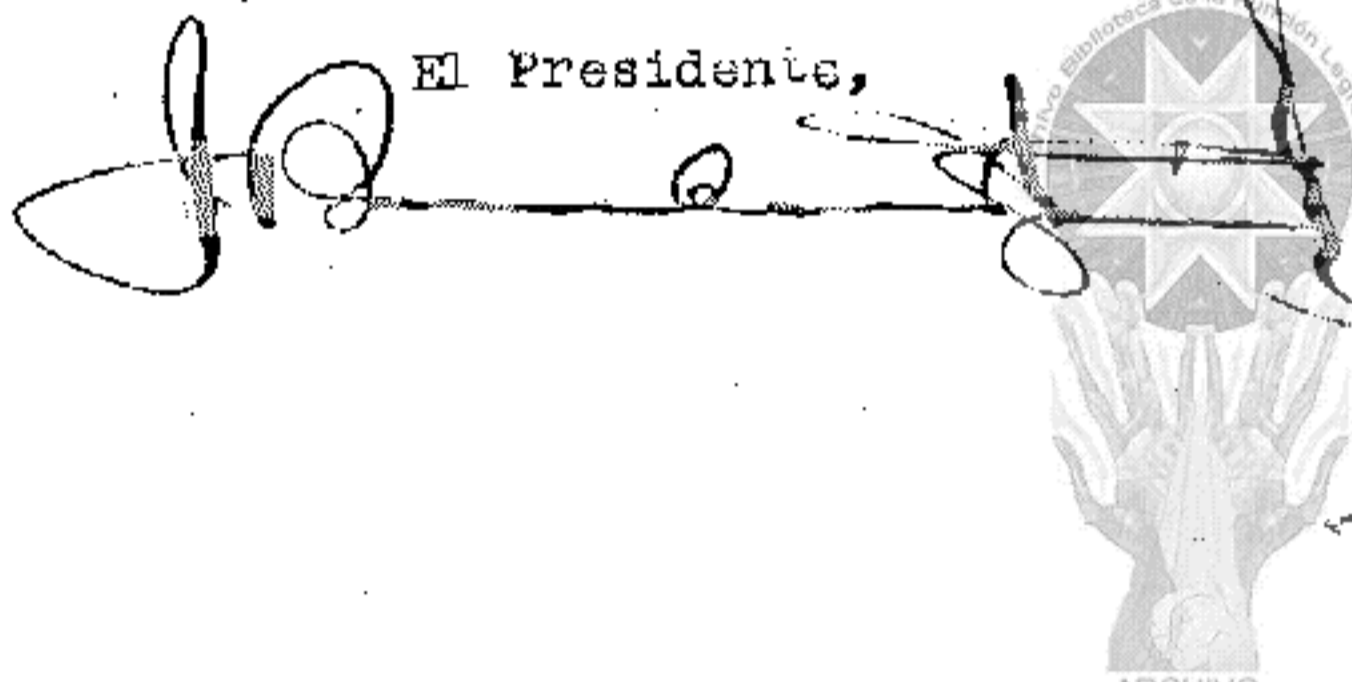
El doctor Cueva G.: "Contestó al Coronel Lasso diciéndole que mi reforma tiene el alcance de obtener una autonomía absoluta de las Universidades."

El doctor Montalvo: "Aquí en este mi proyecto, se contiene el verdadero plan de la autonomía universitaria, desde la primera palabra hasta la última, llegando, en consecuencia, a obtener una verdadera independencia de los Gobiernos, tanto en el manejo de sus fondos, como en los planes educativos que estas Corporaciones decentes quieran adoptar. Por manera que si este trabajo de tres meses se hubiera dignado la Cámara tomarlo en consideración, seguro estoy, que a estas horas la discusión fuera más ordenada y no estuviéramos en tanteos que implican pérdidas de tiempo para adoptar una resolución definitiva, en asunto de tan alta trascendencia."

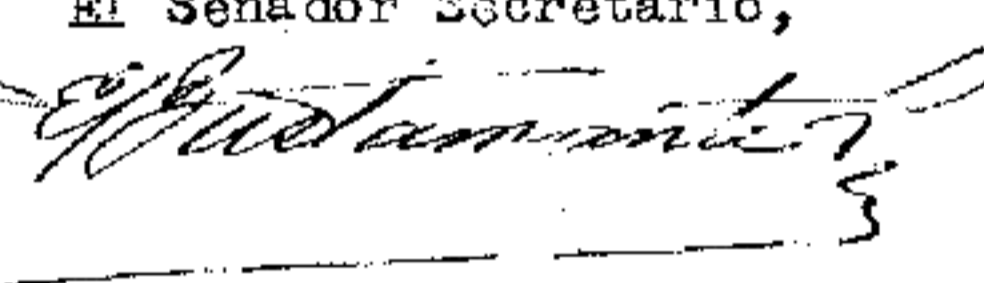
Sin más, termina el debate, y el Artº 2º, propuesto por el doctor Cueva G., resulta aprobado.

Por ser avanzada la hora, termina la presente.

El Presidente,



El Senador Secretario,



ARCHIVO

A C T A N º 78

SESION ORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 1919 (SEGUNDA HORA).

La declara instalada, a la hora reglamentaria, el señor doctor don Enrique Iturralde, con la concurrencia de los Senadores señores: Arzube, Arregui, Bayas, Córdova, Carrera, Cueva García, Espinel, Gómez de la Torre, García, Larrea, Lasso, Loyola, Montalvo, Ponge, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Reina, Velarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascripto Senador Secretario.

Con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, se continúa con la tercera discusión del proyecto de reformas a la Ley de Aguadientes.

Enunciado el Artº 12 que en la sesión del 20, quedó sin aprobarse, el señor Espinel dice:

"Sostengo mi moción que formulé cuando se discutía este artículo, porque las fábricas que se han establecido en Guayaquil no pueden sufrir un perjuicio notable con el aumento inconsiderado del impuesto, y a fin de no decretar la muerte de esa industria, debemos reconocer por todo impuesto la suma de treinta centavos."

El doctor Loyola: "Estos establecimientos no tienen otro objeto que producir pingües ganancias a los dueños de ellos y además fomentar el alcoholismo. Fundado en este modo de pensar, aun suponiendo que se cerraran